



Resolución Directoral Regional

N° 310 -2023-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA: 03 AGO 2023

VISTO:

La Resolución Directoral Regional N° 304-2023-DRA.T/GOB.REG.TACNA, de fecha 24 de julio de 2023 y el Oficio N° 334-2023-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA, de fecha 01 de agosto de 2023.

CONSIDERANDO:

Que, se determina que los funcionarios al cesar como adscritos recuperan su condición de empleado de carrera según corresponda y ocupará la plaza de la cual fue titular, las mismas que han sido reservadas, de conformidad al Artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Que, mediante la Resolución del visto se da por concluida la designación del Ing. Fernando Arturo Cassana Torres, en el cargo de Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Dirección Regional de Agricultura Tacna a partir del 24 de julio de 2023, por lo que es menester disponer el acto administrativo que permita la ocupación de su plaza de carrera;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 73-2023-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 08 de marzo de 2023, se resuelve reservar la plaza de carrera en condición de empleado nombrado al Ing. Fernando Arturo Cassana Torres, en el cargo de Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Dirección Regional de Agricultura Tacna en el cargo de Supervisor de Programa Sectorial II, Nivel Remunerativo F-3, Régimen Laboral Decreto Legislativo N° 276.

Por las consideraciones expuestas, y en virtud a la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902 con las atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva N° 279-2023-GR/GOB.REG.TACNA y con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RESTITUIR, a partir del 25 de julio de 2023, la plaza N° 54 de carrera al TAP. ING. FERNANDO ARTURO CASSANA TORRES, de condición NOMBRADO en la Dirección Forestal y de Fauna Silvestre, Nivel Remunerativo F-3, Régimen Laboral Decreto Legislativo N° 276, Régimen de Pensiones Decreto Ley N° 25897 -Sistema Privado de Pensiones (SPP).

ARTÍCULO SEGUNDO: El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución se afectará a la asignación específica del Presupuesto en vigencia así como del Presupuesto Analítico de Personal del Pliego 460 Gobierno Regional de Tacna, Unidad Ejecutora 100 Agricultura Tacna.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, con la presente Resolución a la parte interesada y demás entes correspondientes de la Dirección Regional de Agricultura Tacna.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Distribución:
 OAI, OPP, OA,
 UPER, Interesado
 ARCHIVO
 LETI/epi

GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
 DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA
 DR. LUIS ENRIQUE TICONA TELLEZ
 DIRECTOR REGIONAL